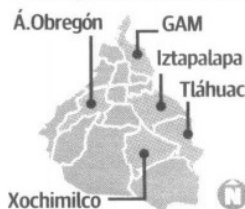


Sale agua con arsénico en 5 delegaciones

● Desde junio, la UNAM advirtió del riesgo; en sus análisis detectó que el líquido también tenía **romo, manganeso y plomo.**

Más agua contaminada

■ Delegaciones afectadas



ESTUDIO DE LA UNAM A AGUA POTABLE

Plomo en GAM y Álvaro Obregón

- **SE SUMAN** a delegaciones con líquido contaminado
- **PUEDE** provocar cáncer y enfermedades neurológicas

Por **Nayeli Gómez**

Tras encontrar arsénico y heces fecales en el agua que se distribuye en la delegación Iztapalapa, el departamento de Control Analítico de la Facultad de Química de la UNAM realizó un segundo estudio sobre la calidad de agua en toda la ciudad.

El análisis reveló que los habitantes de Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa consumen líquido que llega a sus casas con presencia de cromo, manganeso, arsénico y plomo; sustancias que de acuerdo con el estudio son dañinas para la salud.

Y aunque los resultados de la segunda prueba al agua potable del DF señalan que los niveles no son muy altos para provocar daños irreversibles, los especialistas de la UNAM advierten que las sustancias contenidas en las muestras "rebasan los límites permitidos por

la Norma Ambiental de Salud".

5 DELEGACIONES rebasan los límites permitidos de metales pesados en agua potable

Según los apartados de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1 de Salud Ambiental existen límites permisibles de calidad y tratamientos a los cuales debe someterse el agua para su potabilización.

En el inciso 4.1.4 se establece que el agua abastecida por el sistema de distribución no debe contener coliformes fecales u organismos termotolerantes en ninguna muestra de 100 ml.

Por ello en el mes de junio la Universidad Nacional Autónoma de México entregó dicho estudio a las autoridades de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que se eliminara el "peligro" para los habitantes.

De acuerdo con el documento, la **sobreexposición por más de 10 años**

Continúa en siguiente hoja



a agua contaminada con metales pesados podría provocar enfermedades gastrointestinales constantes, cáncer y hasta problemas neurológicos.

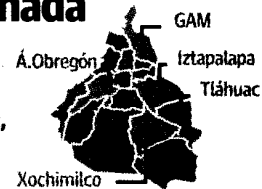
Según estudios sobre la exposición de sustancias tóxicas al manganeso, los daños en los seres humanos podrían ir de irritación en la piel hasta daños neurológicos.

En las pruebas hechas por la Facultad de Química se detectó que de las 16 delegaciones fueron cinco las que rebasaron los límites permitidos, siendo Gustavo A. Madero la que ocupó el primer lugar en contaminación del agua por esas sustancias.

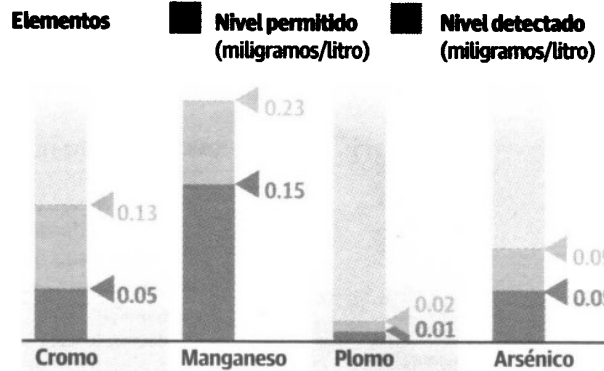
neurológicos

Más agua contaminada

Éstos son los resultados del estudio de la UNAM al agua potable de Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa:



El inciso 4.1.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1 de Salud Ambiental señala que el agua abastecida por el sistema de distribución no debe contener coliformes fecales u organismos termotolerantes en ninguna muestra de 100 ml.



LA SOBRESPOSICIÓN por más de 10 años a agua contaminada con metales pesados podría provocar enfermedades gastrointestinales constantes, cáncer y hasta problemas



VÍCTOR VARELA y Alejandro Sánchez acudieron ayer a las oficinas de la PGR.

Denuncian a Cofepris

Por Nayeli Gómez I

Diputados locales del PRD presentaron una denuncia contra el titular de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), Miguel Ángel Toscano, ante la PGR por el presunto delito de omisión, debido a que no alertó sobre la contaminación en el agua con heces fecales que se distribuye a tres demarcaciones de la capital del país.

El vocero del PRD en la ALDF, Alejandro Sánchez Camacho, exigió al funcionario federal presente su renuncia para evitar entorpecer la investigación que seguirá la PGR por haber

ocultado por más de tres meses el riesgo que corrían los habitantes de Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco.

Explicó que la denuncia interpuesta en contra de Toscano se promovió bajo el argumento de una violación a la fracción IV del artículo 214 del Código Penal Federal.

"Hizo muy mal al no difundir por tres meses los resultados de las pruebas que se realizaron en la red de agua

potable de las mencionadas delegaciones. En estas delegaciones se detectó la contaminación del agua por heces fecales y la bacteria E. coli, pese a que estaba clorada; entonces omitió información que pone en riesgo a la ciudadanía", señaló el legislador.

214

ES EL ARTÍCULO
del Código Penal
que castiga el
delito de omisión